



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

3934*Notificación colectiva sobre liquidación de tributos periódicos y calendario de cobro 2015***Exp.: 50/2015 : Procedimiento: Aprobación de padrones fiscales 2015**

Mediante Resolución de Alcaldía, de día 3 de marzo de 2015, se han aprobado los padrones siguientes:

- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por un importe total de 4.751.763,56 euros y comprensivo de 10.404 liquidaciones.
- Padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por un importe total de 48.481,50 euros y comprensivo de 429 liquidaciones.
- Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por un importe total de 356.864,41 euros y comprensivo de 6.764 liquidaciones.

Los padrones citados estarán expuestos al público en el Departamento de Rendas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición contra los padrones indicados o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estime conveniente para sus intereses.

Así mismo, de conformidad con el que establece el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria y el artículo 19 de la Ordenanza general de actuaciones y procedimientos de recaudación del Ayuntamiento, se hace público el calendario de cobro de los tributos de carácter periódico para el ejercicio 2015, aprobados en la misma Resolución de Alcaldía, de día 3 de marzo:

PERÍODO	PLAZO	TRIBUTOS A COBRAR
Primero:	del 13 de marzo al 15 de mayo	Impuesto sobre vehículos 50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)
Segundo:	del 15 de julio al 15 de septiembre	50% del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) Impuesto sobre actividades económicas (IAE) Tasa por control de animales de compañía con obligación de vacunación (perros) Tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos e industriales Tasa por servicio de cementerio municipal Tasa por entrada de vehículos Cotos de caza Tasa por ocupación del dominio público Tasa por parada de taxis

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org, o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras, Caixabank ("la Caixa"), Banc Mare Nostrum ("Sa Nostra"), Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Popular, Banc de Sabadell i Colonya Caixa Pollença, y con tarjeta bancaria en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alaior.

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys.

